

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	1 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios y documentos Previos) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, el Manual de Contrataciones de la entidad, y en observancia de los principios que rigen la contratación pública, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es:

Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando en los lineamientos y criterios de metodologías asociados con la Secretaria Técnica del Comité Asesor del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior de conformidad con lo establecido en el MIPG.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En virtud de las facultades extraordinarias otorgadas en la Ley 1444 del 4 de mayo de 2011 se produjo la escisión del Ministerio del Interior y de Justicia y con el Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 Modificado por el Decreto 0714 de 2024, se determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio del Interior. Es así, como el Ministerio tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación , representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo. Igualmente, el Ministerio del Interior coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno nacional".

De igual forma, en virtud del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, mediante el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998. Con fundamento en dicha normatividad la Oficina Asesora de Planeación, ejecuta el proyecto de inversión identificado con **Código BPIN 202300000000275**, denominado **“Aplicación de una Estrategia Integral para mejorar la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el marco del MIPG del ministerio del interior, para la atención de los grupos de valor a nivel nacional”**, que en complementariedad apoya la implementación de los diferentes instrumentos, herramientas y metodologías que el modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG requiera, aplicados en las dimensiones y políticas asignadas para su efecto y en las diferentes instancias para su formalización.

Objetivo específico	Producto	Indicador	Meta 2025	Actividad	Valor
Fortalecer las capacidades tecnológicas para integrar la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio del Interior.	Código: 3799066 Sedes Dotadas	Sedes dotadas	1	Diseñar la adecuación de un espacio físico para el intercambio, apropiación y generación de conocimiento e innovación.	\$ 70.000.000,00
				Adecuación del espacio para el centro de innovación para la paz	\$ 149.989.327,00
	3799060: Servicios de información actualizados	Servicios de información actualizados	1	Desarrollar estrategias de difusión y marketing disruptivas y de alto impacto para dar a conocer la Red de Gestión de Conocimiento y la Innovación (Diseño técnico y funcional)	\$ 84.000.000,00
				Contratar operador Logístico especializado para activaciones (Plan de trabajo)	\$ 100.000.000,00
	Código: 3799054 Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	1	Desarrollar e implementar metodologías y estrategias que permitan plantear proyectos de innovación pública en el Ministerio del Interior, mediante la creación de un Portafolio de innovación (Documento de planeación validado)	\$ 300.000.000,00
				Gestionar alianzas estratégicas con Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación, de orden nacional e internacional, para el fortalecimiento en los procesos de Gestión del Conocimiento y la Innovación (Plan de trabajo)	\$ 281.278.074,00
	Código: 3799064 Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	1	Consultoría especializada para el diseño de reportes estadísticos que permitan medir el avance de la innovación en el Ministerio del Interior (Documento con el diseño de recolección de información)	\$ 111.239.750,54
				Diseñar y elaborar informes y reportes estadísticos con base en la información operativa y misional del Ministerio del Interior. (Informe de fase de recolección)	\$ 70.742.383,46
Fortalecer el intercambio de experiencias de las dependencias del Ministerio del Interior para el desarrollo y mejoramiento de procesos para la atención de sus grupos de valor.	Código: 3799062 Servicios Tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	0	Garantizar la integridad y unicidad de la solución de la herramienta tecnológica para la Red de Gestión del Conocimiento.	\$ -
				Optimizar todos los procesos tecnológicos definidos en la herramienta para la Red de Gestión del Conocimiento	\$ -
	Código: 3799061 Servicios de información implementados	Servicios de información implementados (Producto principal)	1	Implementar una solución tecnológica integral que permita la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (Diseño técnico y funcional)	\$ 800.000.000,00
				Implementar soluciones con base en analítica de datos que permitan automatizar los distintos procesos o procedimientos requeridos en el Ministerio. (Implementación del sistema)	\$ 197.616.103,00
				Diseñar e implementar métodos de recolección de los datos cuantitativos y cualitativos que se requieran para realizar procesos estadísticos y de analítica de datos. (Levantamiento de requerimientos)	\$ 153.545.032,00

	Código: 3799053 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	0	Realizar un estudio diagnostico que permita identificar el estado de la información y de los datos.(Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas)	\$ 1,00
				Diseñar un modelo de arquitectura para la implementación de una solución tecnológica acorde a las necesidades del Ministerio del Interior y en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. (Plan de trabajo)	\$ 1,00
	379905801: Servicio de educacion informal para la gestion administrativa	Personas capacitadas	0	Realizar campañas de difusión y marketing disruptivas y de alto impacto para dar a conocer la Plataforma para la Gestión de Conocimiento y la Innovación	\$ -
				Realizar convenios con instituciones de educación para definir estrategias para la apropiación del manejo de las herramientas tecnológicas y la creación de manuales multimedia en línea	\$ -
Incrementar el apalancamiento de recursos para proyectos e iniciativas innovadoras dirigidas a los grupos de valor del Ministerio del Interior	Código: 3701019 Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	3	Asistencia técnica para el diagnóstico de necesidades, estructuración de procedimiento y diseño metodológico	\$ 300.000.000,00
				Asistencia técnica para la gestión y negociación con actores públicos, privados y de cooperación	\$ 300.000.000,00
	Código: 3799055 Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	2	Elaborar documentos metodológicos que sirvan como insumo y apoyo para la formulación de proyectos e iniciativas innovadoras, la ruta que deben surtir las iniciativas desde su postulación hasta su etapa de aprobación por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior que benefician a los grupos de valor del Ministerio del Interior. (Documento con el diseño metodológico)	\$ 40.794.664,00
				Diseñar una estrategia integral de apalancamiento de recursos para proyectos e iniciativas innovadoras dirigidas a los grupos de valor del Ministerio del Interior. (Plan de trabajo)	\$ 40.794.664,00

En este contexto, el artículo 7 del mismo Decreto 2893 de 2011 asigna a la Oficina Asesora de Planeación la función de apoyar la gestión estratégica y operativa de las dependencias del Ministerio y de sus fondos. En este sentido la Oficina se encarga de asesorar y apoyar los procesos relacionados con el seguimiento y control de programas, planes y proyectos del Ministerio y del Sector del Interior. En consecuencia, a la Oficina Asesora de Planeación le corresponde un rol protagónico al interior del Ministerio en el ejercicio de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su articulación con el Sistema de Control Interno, entendido como un ejercicio de diagnóstico, formulación, fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control que permitan generar los cambios requeridos en la Entidad.

Así pues, el Ministerio del Interior a través del análisis diseño de propuestas e implementación del modelo integrado de planeación y gestión, requiere mejorar su servicio que le permita garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, prestar un mejor resultado que satisfaga las necesidades de los diferentes grupos de interés y mejorar el desempeño de la gestión tanto interna como externa facilitando sus flujos de actividades y la interacción con las respuestas que requieren las áreas para la prestación de su misionalidad, el apoyo de las áreas así como su evaluación y toma de decisiones a nivel estratégico.

Conforme a lo expuesto, se hace imprescindible la Contratación de un administrador de empresas que apoye a la Oficina Asesora de Planeación en su rol como Secretaría Técnica del Comité Asesor del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior. Esta contratación es esencial debido a la necesidad de contar con un profesional capacitado en la gestión estratégica, optimización de recursos y aplicación de metodologías técnicas alineadas con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El administrador de empresas, gracias a su formación y experiencia, contribuirá al desarrollo de actividades clave como el acompañamiento técnico, la elaboración de informes de seguimiento, la mejora continua de los procesos internos y la implementación de las mejores prácticas administrativas. Esto garantizará que las actividades relacionadas con la gestión de proyectos se lleven a cabo de manera eficiente, efectiva y en conformidad con los criterios establecidos en el MIPG, promoviendo la transparencia, sostenibilidad y excelencia en la ejecución de los proyectos del Ministerio del Interior. Asimismo, se deja constancia de la idoneidad de la persona a contratar para el desarrollo de las actividades propias del objeto del presente documento, de acuerdo con el perfil definido y conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para llevar a cabo la contratación, se ha recurrido al presupuesto del Ministerio correspondiente a la vigencia actual, habiéndose solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinación Financiera y Contable de la entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

Así las cosas, la Oficina Asesora de Planeación siguiendo los lineamientos brindados por Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente para el 2025, en el Plan Anual de Adquisiciones para la respectiva vigencia se consideró la suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para las actividades que adelante la en el marco de sus funciones.

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando en los lineamientos y criterios de metodologías asociados con la Secretaria Técnica del Comité Asesor del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior de conformidad con lo establecido en el MIPG.

2.1.1. Descripción o Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar

De conformidad con la justificación arriba descrita, se requiere una profesional Administrador de empresas con 42 meses de experiencia profesional para cumplir con el objeto contractual propuesto que posee una formación integral en gestión organizacional, planificación estratégica, formulación y evaluación de proyectos, lo que la habilita plenamente para acompañar técnicamente a la Secretaría Técnica del Comité Asesor del Banco de Proyectos. Su experticia en el análisis de entornos institucionales, estructuración de indicadores, y coordinación de procesos interinstitucionales le permite brindar soporte técnico con autonomía, rigor y enfoque orientado a resultados, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su participación garantiza una visión estratégica y eficiente en la toma de decisiones, ajustada a las políticas públicas del sector interior.

Además, la administradora de empresas está capacitada para liderar y fortalecer los procesos de planeación estratégica del Ministerio del Interior, gracias a su dominio de herramientas de análisis financiero, gestión presupuestal y evaluación de impacto, fundamentales para la revisión y consolidación de los instrumentos de planeación. Su formación le permite articular actores, gestionar información clave para la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de metas institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. Así, su perfil profesional es completamente pertinente y necesario para el desarrollo exitoso del objeto contractual planteado.

2.1.2. Personal Mínimo Requerido

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	5 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Durante la ejecución del contrato se debe garantizar el personal idóneo para el desarrollo del mismo. De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo de objeto contractual, se requiere:

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	18 meses de experiencia profesional	Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.

2.1.3. Visita No Obligatoria

No aplica

2.2. Gestión Ambiental Protocolo, Impacto y Distribución de Responsabilidades

No aplica

2.3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.4. Lugar de Prestación del Servicio

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá desplazarse a otras ciudades del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio.

2.5. Obligaciones

2.5.1. Especificas

- Brindar acompañamiento técnico a la Oficina Asesora de Planeación en su rol como Secretaria Técnica del Comité Asesor del Banco de Proyectos, garantizando la correcta aplicación de metodologías y estándares establecidos.
- Brindar acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación en la asistencia a las direcciones técnicas del Ministerio en la gestión estratégica, operativa e implementación del Banco de Proyectos dirigido a las comunidades, con un enfoque en la optimización de los procesos y resultados.
- Apoyar el seguimiento de la ejecución de los proyectos del Banco de Proyectos para las comunidades, impulsados por las direcciones misionales, asegurando el cumplimiento de los plazos, metas y objetivos establecidos.
- Proyectar respuestas a las diferentes peticiones que sean competencia de la Oficina Asesora de Planeación, así como a las asignadas por el supervisor, garantizando una respuesta oportuna y adecuada.
- Realizar el reporte de la actividad denominada “Documentos metodológicos” asociada al proyecto de inversión "Aplicación de una Estrategia Integral para mejorar la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	6 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

y la Innovación en el marco del MIPG", asegurando la calidad, coherencia y pertinencia de la información presentada.

6. Las demás que asigne el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.

2.5.2. Generales

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato en concordancia con la Resolución 1626 de 2024 o las normas que la sustituyan o modifiquen.
3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
7. Informar al Ministerio del Interior dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.
9. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.
13. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Adelantar ante la ARL el curso de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la intensidad horaria requerida.
18. Leer y dar cumplimiento al protocolo del Ministerio del Interior para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación.
19. Abstenerse de ejercer forma alguna de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
20. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio.
21. Mantener actualizada en la página Web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	7 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

22. Tramitar oportunamente los asuntos asignados en la plataforma que disponga el Ministerio para su gestión documental y mantener actualizada la misma.

23. Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato.

24. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015.

25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5.3. Obligaciones del Ministerio

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios.
3. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Expedir el respectivo registro presupuestal.
6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación a la ARL.
7. Aprobar la respectiva garantía.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación pública	NA
Concurso de Méritos	NA
Selección abreviada	NA
Contratación Directa	X
Mínima Cuantía	NA

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación que dispone que las entidades públicas, pueden celebrar, a través de la modalidad de selección de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales. En el caso específico, de acuerdo a la clase de contrato, no es necesario la comparación de varias ofertas a través de convocatoria pública; no obstante, para la contratación a celebrar, es necesario cumplir con los requisitos establecidos, incluidos los de idoneidad del contratista, con el fin de garantizar que la entidad estatal celebre el contrato con quien efectivamente cumpla los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual correspondiente.

A continuación se presentaran los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo;

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 de la ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

Según el artículo 32-3 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios *“(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”*.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: *“(...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)”*.

Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el supervisor del contrato y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, aspecto que presenta tres situaciones:

- 1) Que sea imposible atender la actividad con personal de planta.
- 2) Cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización.
- 3) Existiendo personal de planta no es suficiente.

Se advierte que no es posible celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

Por consiguiente, la Oficina Asesora de Planeación, ejecuta el proyecto de inversión identificado con **Código BPIN 202300000000275**, denominado **“Aplicación de una Estrategia Integral para mejorar la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el marco del MIPG del ministerio del interior, para la atención de los grupos de valor a nivel nacional”**, que en complementariedad apoya la implementación de los diferentes instrumentos, herramientas y metodologías que el modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG requiera, aplicados en las dimensiones y políticas asignadas para su efecto y en las diferentes instancias para su formalización.

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	9 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4.1 VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$49.000.000)**, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, que se detalla a continuación, vinculado a la Línea 1 PAA: OAP Contratación de Servicios Profesionales, Asistenciales y Técnicos como apoyo a la gestión del Ministerio del Interior, e **Iniciativa del PAA:** Aplicar una estrategia integral para mejorar la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG del Ministerio del Interior, para la atención de los grupos de valor a nivel nacional, Código BPIN 202300000000275.

N°	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO
120625	2025-05-21	\$51.333.333	37-01-01-000 MINISTERIO GESTIÓN GENERAL	C-3799-1000-19-53105B-3799055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL MIPG DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRU	10

*El cual se afectará en la suma de \$49.000.000 MONEDA LEGAL.

Con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que existen los recursos suficientes para respaldar el compromiso adquirido en la presente contratación.

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO

Profesional Especializado 3, cuyo requerimiento es “Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización con 18 meses de experiencia profesional” y su equivalencia es “Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.”

Según la tabla de honorarios vigente en el 2025, conforme a la Resolución 0003, expedida el 03 de enero de 2024, aclarada por medio de la resolución 020 de 2024, por el Ministerio del Interior, y ratificada mediante circular interna con radicado No. 2025-3-004000-000116 id 471898 del 7 de enero del 2025, el valor máximo a pagar para el perfil señalado es la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.487.316) y teniendo en cuenta el presupuesto con el cual cuenta el Ministerio del Interior, para el contrato respectivo, se ha establecido como valor de los honorarios mensuales, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), conforme al perfil descrito.

No obstante, en el caso en que el contratista no preste sus servicios en el mes completo, se pagará proporcionalmente a los días de servicio efectivamente prestado, y por ningún motivo se autorizará la prestación de servicios previamente a la legalización del contrato.

PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
FORMATO	ANEXO 2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	10 de 12
		FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

El Ministerio pagará al contratista por concepto de honorarios el valor del presente contrato así:

A) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días.

B). Pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato

Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.

Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación bancaria o en la que el contratista informe al supervisor del contrato.

4.4. SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior - SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quienes serán responsables de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el manual de Contratación de la Entidad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. Contratación Directa (Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión)

	Perfil requerido	Perfil verificado				
Estudios	Título Profesional y título posgrado modalidad especialización	Administradora de Empresas				
Experiencia	18 meses de experiencia profesional	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Meses	Días
		BANCO AGRARIO	2/04/2012	1/04/2020	95	29
Equivalencia	Título profesional y	TOTAL			95	29

42 meses de
experiencia
profesional

5.2. Otros Mecanismos de Selección

No aplica

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: <http://colombiacompra.gov.co/es/manuales>, el riesgo, descrito en la Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

Ver matriz anexa.

La manera de mitigar los riesgos descritos es a través de los controles que se implementan, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad, de ser necesario.

7. GARANTÍAS

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA		
AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.
Calidad del servicio	10% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El análisis para determinar si un proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, no aplica para los procesos cuya modalidad de selección sea contratación directa o para la enajenación de bienes del estado, lo anterior, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece: "(...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.



Interior

PROCESO

**GESTION DE BIENES Y
SERVICIOS**

VERSIÓN

9

FORMATO

**ANEXO 2.
ELABORACION DE ESTUDIOS
PREVIOS**

PÁGINA

12 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

Atentamente,

SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS ROMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación